



Radicado: 0863424984001-2023-00559-00.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, remito a su Despacho proceso Ejecutivo con Garantía Real Mixto Menor Cuantía promovido por BANCO DE BOGOTA S.A. a través de apoderado Judicial Dr. Orel de Jesús Quiroz Gutiérrez contra el señor DAIRO SARMIENTO PEREZ, la cual se encuentra para su admisión. Sírvase resolver. Sabanagrande, enero 31 de 2024.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, enero treinta y uno (31) de Dos Mil veinticuatro (2024)

Revisada la presente demanda y como quiera que reúne los requisitos legales, de conformidad con lo señalado en los artículos 422 y 430, 468 del C.G.P y art. 622 y 671 del Código de Comercio, por lo que se

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA CON GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA a favor del BANCO DE BOGOTA S.A. y en contra de DAIRO SARMIENTO PEREZ, por las siguientes sumas de dinero:

Por concepto de Pagaré No.755782147:

- La suma de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$35.838.076.oo) por concepto de capital.
- Más los intereses de financiación la suma de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 97/100 M.L. (\$3.188.822,97), liquidados desde febrero 21 de 2023 al 21 de octubre de 2023.
- Más los intereses moratorios sobre la hipoteca constituida por Escritura Publica No.279 a la tasa máxima partida por la Superintendencia Financiera, liquidados desde el 22 de octubre de 2023 hasta el pago total de la obligación.

Por concepto de Pagaré No.757601026

- La suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$9.994.853.oo) por concepto de capital.
- Más los intereses de financiación la suma de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 85/100 M.L.

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sabanagrande-Atlántico. Colombia



(\$1.380.156,85), liquidados desde enero 30 de 2023 al 30 de octubre de 2023.

- Más los intereses moratorios sobre la hipoteca constituida por Escritura Publica No.279 a la tasa máxima partida por la Superintendencia Financiera, liquidados desde el 31 de octubre de 2023 hasta el pago total de la obligación.
- 2. Notifíquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, 291, 292 y 301 del CGP.
- 3. Decrétese el embargo del inmueble de propiedad del demandado DAIRO SARMIENTO PEREZ identificado con C.C.72046909, ubicado en el Municipio de Sabanagrande, Atlántico, cuyas medidas y linderos se encuentran contenidos en la Escritura Pública No. 2877 del 24 de mayo de 2022 otorgada en la Notaria Primera del circulo de Barranquilla Atlántico; atendiendo que la hipoteca cuya garantía pretende realizarse, se encuentra debidamente inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria N° 041-201340 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos y Privados de Soledad. Ofíciase en tal sentido a través del correo institucional del juzgado.
- 4. Téngase al Dr. JOSE LUIS BAUTE ARENAS como apoderado del demandante BANCO DE BOGOTA S.A. Se le reconoce personería con las facultades y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aaa7217aa3b2f667946f246ccb4e36e0057499e214a0c3973b89ec6c01360139**

Documento generado en 31/01/2024 02:49:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>